



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire presentado en cumplimiento de la resolución 1514 (2003) del Consejo de Seguridad, de 13 de noviembre de 2003

Adición

I. Introducción

1. En mi informe de 6 de enero de 2004 sobre la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2004/3), indiqué que me proponía enviar un equipo técnico a Côte d'Ivoire para que reuniese información más detallada que me permitiera formular recomendaciones con respecto al componente judicial y de policía civil de la propuesta operación de mantenimiento de la paz. Un pequeño equipo técnico, integrado por funcionarios encargados de cuestiones de policía civil, judiciales y penitenciarias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz visitó Côte d'Ivoire del 16 al 27 de enero de 2004 y se reunió con las autoridades competentes del país y con otras partes interesadas, tanto nacionales como internacionales. El equipo visitó también distintas instalaciones y puestos de policía y gendarmería de Côte d'Ivoire, cárceles y tribunales, tanto en la región meridional controlada por el Gobierno como en la región controlada por las Forces nouvelles al norte de la "zona de confianza". A continuación aparecen las conclusiones y recomendaciones del equipo.

II. Estado de las fuerzas de seguridad interna, el poder judicial y las cárceles

2. Como señalé en mi informe de 6 de enero de 2004, en el Acuerdo de Linas-Marcoussis se pide a la comunidad internacional que preste apoyo y asesoramiento al Gobierno de Reconciliación Nacional en la reestructuración de las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire. La responsabilidad por la seguridad interna del país corresponde a la Policía Nacional y a la Gendarmería, que cuentan con 12.000 y 8.500 integrantes, respectivamente. El conflicto de Côte d'Ivoire ha agravado los problemas a que hacen frente las fuerzas de seguridad interna del país. En especial, según se ha informado, tanto la Policía Nacional como la Gendarmería han cometido violaciones de derechos humanos y actos de corrupción y extorsión en puestos de control en distintos puntos de las arterias principales. Según se ha indicado, su comportamiento ha ayudado a crear una cultura de impunidad generalizada.



3. A raíz del comienzo del conflicto en septiembre de 2002, la mayor parte de las fuerzas de la Policía Nacional y de la Gendarmería abandonaron las provincias del norte y se retiraron a la región controlada por el Gobierno al sur de la zona de confianza. En el sur, la Policía Nacional ahora opera únicamente en ocho prefecturas y la Gendarmería está dividida en dos legiones. Los escasos miembros de las fuerzas de mantenimiento del orden que se quedaron en el norte fueron encarcelados por las Forces nouvelles o se unieron a ellas como combatientes. En las seis zonas militares de la parte septentrional del país, las actividades de mantenimiento del orden y de policía son llevadas a cabo por las “estructuras provisionales” establecidas por las Forces nouvelles. En su mayor parte están integradas por “voluntarios” no entrenados dirigidos por ex miembros de la Policía Nacional y la Gendarmería que optaron por quedarse en el norte del país. Durante el conflicto, la infraestructura policial en las zonas controladas por las Forces nouvelles sufrió daños graves.

4. El Ministerio de Seguridad Interna informó a la misión de evaluación de que se estaba preparando un plan para el regreso al norte de la Policía Nacional y la Gendarmería y para su reintegración, plan que al parecer contaba con el acuerdo de las Forces nouvelles. De todas maneras, las Forces nouvelles subrayaron que la presencia neutral de personal militar y de policía civil de las Naciones Unidas era indispensable durante el período de transición para dar garantías a la población, actuar como factor disuasivo de posibles actos de represalia y facilitar el restablecimiento sin tropiezos de las instituciones de mantenimiento del orden en el norte.

5. Otra cuestión importante que ha de ser abordada con urgencia es el restablecimiento de las instituciones y personal de mantenimiento del orden en la zona de confianza. Aunque en esa zona no está permitida la presencia de elementos armados, grupos de delincuentes han podido transitar por ella sin dificultades aprovechando la situación actual. Su presencia y sus actividades aumentan la inestabilidad y la falta de seguridad en la región.

6. En Abidján funciona la Escuela de la Policía Nacional, que puede dar entrenamiento a 1.200 cadetes por curso. Sin embargo la insuficiencia de medios es grave, dado que originalmente fue establecida para funcionar con una capacidad máxima de 300 cadetes por promoción. Hay unos 140 instructores que han sido destinados como personal permanente a esa escuela y en forma no permanente se contrata a una gran cantidad de otros expertos policiales y civiles para impartir capacitación. También hay dos escuelas de la Gendarmería, en Abidján y en Toroguhé, en el sur. Las dos han seguido funcionando durante el conflicto. No hay instituciones de formación de personal de policía ni de gendarmería en el norte de Côte d'Ivoire y muchas partes interesadas, entre ellas las Forces nouvelles, propusieron que se pidiese a los donantes que prestaran asistencia para establecer un centro de ese tipo en esa zona, lo que ayudaría a restablecer una presencia policial eficaz allí.

7. Como resultado del conflicto, el sistema judicial ha dejado de funcionar en el norte y en la zona de confianza. En lugares de las regiones occidental y central del país controladas por el Gobierno que están comprendidos en la jurisdicción de los tribunales ubicados en el norte también se ha interrumpido la administración de justicia. Las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos han dado cuenta de casos de impunidad en relación con violaciones de los derechos humanos y otros delitos y, en algunas regiones controladas por el Gobierno, el personal judicial ha indicado que se siente impotente frente a los actos delictivos cometidos por integrantes de las fuerzas de seguridad. Muchos subrayaron que la existencia de

un sistema judicial débil que no puede defender los derechos de los grupos desprotegidos ni imponer una rendición de cuentas a los autores de delitos era un factor fundamental de la continuación del conflicto.

8. El sistema de cárceles es administrado por el Ministerio de Justicia y dirigido por el Director de Administración Penitenciaria. Históricamente, el sistema carcelario del país, que incluye 33 cárceles, ha sido considerado de baja prioridad, lo que ha dado por resultado una asignación muy insuficiente de fondos y problemas afines. Se ha señalado que, en violación de las leyes pertinentes, hay presos que permanecen encarcelados durante tres años o más sin ser sometidos a juicio. El conflicto actual ha agravado las condiciones imperantes en las cárceles en el sur y ha causado el colapso del sistema en el norte. Las Forces nouvelles han reabierto dos de las 11 cárceles del norte, pero las personas recluidas en ellas no han sido sometidas a los procesos judiciales que corresponden. Se ha suspendido la entrega de fondos del Gobierno para mantener en funcionamiento las cárceles del norte.

III. Recomendaciones

9. Con base en las conclusiones del equipo de evaluación, se propone que, en el sur del país, donde las operaciones de la Policía Nacional no han sido alteradas por el conflicto, la función principal de la policía civil de las Naciones Unidas tenga dos componentes. Por un lado, prestaría asesoramiento al Gobierno para la reestructuración de la Gendarmería y la Policía Nacional. Por otro lado, prestaría asesoramiento a las autoridades encargadas del mantenimiento del orden y observaría sus actividades, con miras a servir de factor disuasivo de excesos y abusos y a fortalecer el profesionalismo de la Policía Nacional y la Gendarmería. En el norte y en la zona de confianza, la policía civil de las Naciones Unidas prestaría asesoramiento al Gobierno con el propósito de restablecer allí una presencia policial eficaz y desempeñaría una función clave inspirando confianza en la población, para facilitar el restablecimiento de los servicios policiales en esa parte del país.

10. En el Acuerdo de Linas-Marcoussis también se pide a la comunidad internacional que garantice la seguridad de los signatarios del Acuerdo y los miembros del Gobierno de Reconciliación Nacional. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha enviado a 181 gendarmes a Côte d'Ivoire para ayudar a proteger a los miembros del Gobierno. En mi informe de 6 de enero de 2004, sugerí que se considerase la posibilidad de convertir a la Gendarmería de la CEDEAO en una unidad de las Naciones Unidas que seguiría desempeñando la misión indispensable de ayudar a proteger a los miembros del Gobierno. Sin embargo, la misión de evaluación determinó que ésta es una función compleja y delicada y que es necesario considerar la cuestión con más detenimiento antes de que las Naciones Unidas puedan hacerse cargo de ese cometido. Por lo tanto, se recomienda que, mientras se sigue considerando el papel que la prevista operación de mantenimiento de la paz, podría desempeñar en esta materia, se mantengan vigentes las disposiciones actuales, con arreglo a las cuales los asociados internacionales prestan el apoyo financiero y logístico necesario a la Gendarmería de la CEDEAO. Mientras tanto, se necesitará recibir recursos adicionales de donantes bilaterales para apoyar a los gendarmes de la CEDEAO, porque la organización subregional ha indicado que no puede seguir financiando sus servicios.

11. Considerando la delicada situación en materia de seguridad imperante en Abidján, donde grupos de militantes con frecuencia organizan manifestaciones violentas contra el personal internacional, incluidas las fuerzas de mantenimiento de la paz, en mi informe de 6 de enero mencioné la posibilidad de desplegar unidades de policía dotadas de medios para controlar manifestaciones para ayudar a proteger el cuartel general de la propuesta operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como otras instalaciones de las Naciones Unidas en la capital. Sin embargo, tras las conversaciones mantenidas entre el equipo de evaluación y las autoridades de Côte d'Ivoire y otras partes interesadas, se ha llegado al entendimiento de que las autoridades nacionales prestarán el apoyo necesario a la prevista operación de mantenimiento de la paz, en caso de que surja la necesidad de tomar medidas de control de manifestaciones, y que las fuerzas de la operación Licorne darán apoyo adicional si la situación reviste características críticas.

12. Habida cuenta de lo precedente, se recomienda que se envíe a Côte d'Ivoire a un total de 350 oficiales de policía civil de las Naciones Unidas. Ese grupo estaría integrado por 234 asesores, 60 mentores y 56 instructores. Los asesores serían destinados al Cuartel General de la Policía Nacional en Abidján, las ocho prefecturas de la Policía y las dos legiones de la Gendarmería del sur, además de las cuatro prefecturas y dos legiones del norte. Su principal misión sería prestar asesoramiento y apoyo para mejorar la capacidad operacional y el profesionalismo de la Policía y la Gendarmería. Los mentores se organizarían en seis unidades móviles que se trasladarían entre las 40 subunidades de las prefecturas y las legiones del norte. Cuando la situación en materia de seguridad lo permitiese, se instalarían en los mismos lugares que sus contrapartes locales para dar orientación de cerca y asegurar la adecuada transmisión de conocimientos. Tanto los asesores de policía como los mentores asesorarían al Gobierno en lo relativo al restablecimiento de las instituciones y el personal de mantenimiento del orden en la zona de confianza y en el norte. Su presencia en esas zonas sería de importancia crítica para dar garantías tanto al personal de policía que volviese a prestar servicios como a la población. Los instructores de policía estarían destacados en la Escuela de la Policía Nacional y en las Escuelas de la Gendarmería en el sur y en la propuesta Escuela de la Policía en el norte, para asesorar acerca de los diversos aspectos del entrenamiento de las fuerzas. El despliegue de todo el personal de policía civil se llevaría a cabo en forma escalonada, empezando en Abidján en el sur y en Bouaké en el norte, para ampliarse gradualmente a todo el país, dependiendo de las condiciones de seguridad y las necesidades operacionales sobre el terreno.

13. En virtud del Acuerdo de Linas-Marcoussis, el Gobierno de Reconciliación Nacional tiene que llevar a cabo un programa que comprende elementos importantes relativos al fortalecimiento de la independencia del poder judicial, el sistema nacional de identidad y ciudadanía, los derechos humanos, la tenencia de la tierra y las condiciones para la elección a la Presidencia (junto con otras cuestiones relacionadas con las elecciones). Muchas de estas cuestiones vinculadas con la vigencia del Estado de derecho están en la raíz del conflicto de Côte d'Ivoire y no sólo son de importancia crucial para el éxito del proceso de paz, sino que también pueden tener efectos directos sobre la estabilidad a largo plazo del país. Las autoridades del norte y del sur insistieron ante el equipo de evaluación en que era necesario que las Naciones Unidas prestaran apoyo al restablecimiento de la administración de la justicia en todas las zonas afectadas por el conflicto. Por lo tanto, recomiendo que se

establezca una pequeña dependencia de cuestiones judiciales para ayudar a resolver estos problemas fundamentales.

14. Trabajando con asociados nacionales e internacionales, la dependencia de cuestiones judiciales prestaría apoyo y asesoramiento a las autoridades judiciales y al Gobierno de Reconciliación Nacional en lo referente al restablecimiento de un sistema judicial eficaz e imparcial en las zonas en que la administración de justicia está interrumpida. También promovería los esfuerzos hechos en todo el país para aumentar la transparencia del sistema judicial y la administración imparcial, eficiente e independiente de justicia. Además, la dependencia propuesta observaría las novedades en materia legislativa, judicial y administrativa que se produjesen respecto de cuestiones básicas para la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis, entre ellas las cuestiones de la administración judicial y el sistema nacional de identidad.

15. La dependencia de cuestiones judiciales estaría integrada por no más de cinco funcionarios internacionales: el jefe de la oficina, tres funcionarios de asuntos judiciales y un asesor en derecho penal para apoyar a la policía civil en cuestiones relacionadas con el régimen penal del país.

16. Para asegurar el respeto de la ley y el orden es indispensable que todos los componentes del sistema de justicia penal funcionen de forma que no se atente contra la eficacia de la labor de la policía y el poder judicial. Las medidas necesarias en virtud del Acuerdo de Linas-Marcoussis para fortalecer la independencia del sistema judicial y restablecer los servicios administrativos y públicos han de incluir por lo tanto la rehabilitación del sistema carcelario en el norte y el fortalecimiento del sistema en el sur, donde el número excesivo de reclusos alojados en cada cárcel y el problema crónico de la insuficiencia de recursos figuran entre las causas fundamentales de las violaciones generalizadas de los derechos humanos y la falta de seguridad.

17. Por lo tanto, se recomienda que el componente judicial y de policía civil de la propuesta operación de mantenimiento de la paz incluya también una dependencia penitenciaria integrada por un funcionario internacional y ocho oficiales penitenciarios adscritos. Trabajando en colaboración con asociados nacionales e internacionales, los oficiales penitenciarios prestarían apoyo y asesoramiento a las autoridades nacionales para la rehabilitación del sistema carcelario en las zonas controladas actualmente por las Forces Nouvelles. Apoyo análogo se prestaría en el sur, donde es necesario aplicar estrategias que aumenten la integridad de los sistemas de seguridad, reduzcan las violaciones de los derechos humanos y promuevan la autosuficiencia, a fin de que el sistema esté en mejores condiciones de garantizar la seguridad, la protección y el trato digno de los detenidos. Ello iría acompañado de la capacitación de funcionarios penitenciarios de Côte d'Ivoire en dirección y administración de cárceles y de la prestación de asistencia para el desarrollo. Ésta comprendería la creación de un sistema nacional de capacitación y un componente que comprendería la vigilancia de los sistemas y las prácticas carcelarios que tienen repercusiones en materia de derechos humanos y de seguridad.